**CONTRATO DE DONACION**

Contrato de Donación Intervivos que celebran, por una parte “**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**“, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con CURP \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en su nombre y representación en lo sucesivo se le denominara **“EL DONANTE”**, representado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y por otra parte \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a“**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**“, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con CURP \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en su nombre y representación a quien en lo sucesivo se le denominara “**EL DONATARIO**“, conforme a las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. “EL DONANTE”:** declara:

1. Ser propietario, tener posesión y poder de disposición sobre el bien mueble que se describe a continuación y el cual fue avaluado por el valor de (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)
2. Que el bien descrito está libre de todo gravamen, por lo que no existe impedimento legal para transferir la titularidad del mismo que pudieran afectar los derechos del donatario).

**II.“EL DONATARIO**” declara:

* 1. Tener las facultades suficientes para obligarse en las clausulas descritas en este contrato.
	2. Acepta la donación que se le hace en los términos indicados anteriormente, por lo que con su consentimiento se formaliza este contrato de acuerdo a lo establecido en las clausulas siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-**Mediante el presente contrato “EL DONANTE” otorga libre de constreñimiento, en plena consciencia y voluntariamente, en forma pura y simple a favor de EL DONATARIO el bien mueble descrito con anterioridad.

Así mismo EL DONANTE declara que mantiene bajo su propiedad los bienes necesarios para vivir dignamente y para cumplir con sus presentes obligaciones de ley.

**SEGUNDA:** La donación otorgada en este contrato es aceptada por EL DONATARIO.

**TERCERA:** La donación realizada no está condicionada a acción alguna. (A VECES las donaciones se realizan bajo ciertas condiciones o parámetros, que implican acciones u omisiones por parte de EL DONATARIO).

**CUARTA:** La validez de esta donación comenzara a surtir efectos a partir de la firma del presente contrato frente a la autoridad pública competente.

**QUINTA:** A partir del momento de la firma del presente contrato EL DONATARIO deberá hacer los pagos de impuestos y los que genere el bien descrito, a excepción de los gastos por saneamiento que sean obligatoriedad de EL DONANTE, así mismo es obligación de EL DONATARIO mantener el bien en perfecto estado de conservación, asumiendo su condición de nuevo titular, razón por la cual no podrá exigirle estas erogaciones a EL DONANTE.

**SEXTA:** Queda previsto de acuerdo a la legislación vigente (Código Civil) quedará revocada a solicitud de EL DONANTE cuando se presente la superveniencia o supervivencia de hijo(s) del donante y cuando se configuren los supuestos de INGRATITUD establecidos en la ley, por parte de EL DONATARIO.

**SEPTIMA:** La cláusula anterior no surtirá efectos si EL DONATARIO fallece antes de EL DONANTE o de las circunstancias de ley señaladas en dicha cláusula sexta y lo recibido en donación le correspondiera por herencia a sus descendientes.

**OCTAVA:** Las comunicaciones que las partes deben enviarse con lo relacionado al presente contrato, se harán a los respectivos domicilios indicados con antelación

**NOVENA:** Se aplican a este contrato las leyes correspondientes a su objeto y en caso de controversia serán competentes los tribunales de la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_ del estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, renunciando al fuero que por razones de su estado de residencia pudiera otorgarles.

En virtud de lo cual ambas partes declaran haber leído este contrato, haciéndose conocedoras de sus obligaciones y derechos expresados en el mismo, para lo cual firman este contrato las partes involucradas:

EL DONANTE EL DONATARIO